



Ministerio de Educación y Justicia

Universidad Nacional de Salta

SALTA, 23 ABR. 1991

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 274/91

VISTO:

La resolución N° 114-91 del Consejo Superior, del 9 de Abril del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se asigna a las Facultades y demás dependencias de la Universidad, los créditos que se consignan en planilla anexa a dicha resolución, en las partidas presupuestarias principales pertinentes de los Programas 580 - Educación Universitaria y 577 - Investigación;

Que en la mencionada Planilla se consignó erróneamente en "Millones de Australes", siendo que en el Programa 580 partida 3150 y Programa 577 partidas 1210, 1220, 3150, 4110 y 4120 corresponde consignar en "Miles de Australes";

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Modificar la planilla anexa de la resolución CS-N° 114-91, dejando aclarado que se deberá leer en MILES DE AUSTRALES en el Programa 580 Partida 3150 y en el Programa 577 Partidas 1210, 1220, 3150, 4110 y 4120.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



C.P.N. SERGIO EDUARDO PANTOJA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
e/c. Secretaría General

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

RESOLUCION - R - N° 127 - 91